

ESTE DIARIO
so publica en la
IMPRESA TIPOGRÁFICA A VAPOR

Calle de las Casas, número 41.
Dónde se publican escritos, avisos y sellos.

Gerente, D. DERMINGO DE MARÍA.

Los avisos — Se publicarán con arreglo a la tarifa del Estado. — Se recibirán hasta las seis de la tarde. — Pago adelantado.

Los comunicados — Oficiales, cuando son exclusivamente de interés público, a juicio de la Redacción. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

ALMANAQUE

SEPTIEMBRE—23.

SAN LINO Y SANTA FECA.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde pide el correo la correspondencia para Santa Luisa, San José, Heredia, Puriscal, Tancamonte, Corinto-Lara y Aristas. El siguiente día darán diligencias para dichos pueblos.

DILIGENCIAS PARTICULARES

Sale de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 13 de julio, n.º 1 y media de la mañana.

Todos los días

Para Santa Lucía y Candiles a las 5 y media de la mañana.

Todos los días

Para San Carlos, Maldonado y Rocha; las días 1, 5, 10, 15, 20 y 25 a las 5 y media de la mañana; en cuyas Agerias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia detalladamente transcurridos.

VAPORES.

El Rio Negro para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

EL SIGLO

El proyecto de la Junta.

Sabido es que por causas extraordinarias, completamente agudas a la voluntad de los ciudadanos que componen la actual Junta E. Administrativa de Montevideo, esa corporación se ha visto en la necesidad en una situación difícil que la imposibilita para atender a su presupuesto y librar sus compromisos anteriores con toda exactitud.

Nada más justo entonces que el Gobierno y la misma Junta se preocúpen de arbitrar los medios necesarios para proporcionar los recursos que deben colocar a la municipalidad en condiciones de llenar cumplidamente su misión benéfica y preventiva.

Pero ¿cuáles serán esos medios? Esta es la dificultad y el punto capital de la cuestión.

La Junta se dirigió al Gobierno solicitando que se le concediera la facultad de disponer del cobro; se si propone que ésta sea concedida, la Junta habrá de recurrir al recurso, y el lucro que deba reportar algún particular habrá reflejado en beneficio de la comunidad.

El Gobierno no accedió a la solicitud de la Junta, por causa que han permanecido encueltas en una especie de misterio.

Fallado ese recurso, la Junta ha pensado en otro que acaba de someter a la aprobación del Gobierno.

Se trata de emitir directamente por la Junta E. Administrativa la cantidad de cincuenta mil pesos en obligaciones de uno hasta diez reales, a recibirse en pago de derechos en las oficinas de recaudación dependientes de la Municipalidad.

¿Es conveniente este proyecto? ¿Puede ponerse en práctica? ¿Conseguirá los resultados que espera?

En cuanto a la conveniencia, nos permitiremos ponernos en duda, porque el solo hecho de la emisión por medio de una corporación pública significa un gasto, un gasto, un gasto.

La emisión que se proyecta no tendrá curso fornido, solo se recibirá como moneda en pago de los impuestos municipales.

Con este solo aliciente, entrarán en circulación cincuenta mil pesos repartidos en billetes inconvertibles de uno hasta diez reales?

Dentro de breve tiempo, vendrán a satisfacer las necesidades del cambio menudo los doscientos mil pesos en cobre, moneda que como es sabido tiene curso legal en una gran parte de las tierras.

El proyecto que se proyecta no tendrá curso fornido, solo se recibirá como moneda en pago de los impuestos municipales.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razonables, no pueden negar que hay un desconocimiento de la propuesta, en modo alguno, de la misma.

Los Drs. Horren y Oles, y Rodríguez, juzgando razon

